AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

2113

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 49/2023, de 28 de marzo, por el que se nombra Directora de Gabinete.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera del Decreto 49/2023, de 28 de marzo, por el que se nombra Directora de Gabinete, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 71, de 14 de abril de 2023, se procede a su corrección:

En el artículo único,

donde dice:

«Artikulu bakarra.– Miren Edurne Erezcano Buztinza andrea Kabineteko zuzendari izendatzea.»

debe decir:

«Artikulu bakarra.– Miren Edurne Erezcano Bustinza andrea Kabineteko zuzendari izendatzea.»